# APROBACION Y RATIFICACION CONTRATO DE PRESTAMO OTORGADO POR EL BCIE A NICARAGUA

**Decreto No. 1122** de 20 de octubre de 1982

Publicado en La Gaceta No. 250 de 26 de octubre de 1982

## LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

**Decreta**:

**Artículo 1.-**Se aprueba y ratifica, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Préstamo por Dos Millones de Dólares (US$2,000,000.00), otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a la República de Nicaragua y el Banco Central de Nicaragua, como Organismo Ejecutor del Proyecto, suscrito el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

**Artículo 2.-**Dicho préstamo se cancelará en el plazo de doce años, en el que se incluyen dos años de gracia contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y estará sujeto a los demás términos y condiciones estipulados en el mismo.

**Artículo 3.-**El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3100